OBJETO A CONTRATAR:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**
PLAZO:	**SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	85122201 85121801 93141506 93141808
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El mercado de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), particularmente el relacionado con la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, se encuentra conformado por instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo y profesionales habilitados que cuentan con licencia vigente para la prestación de dichos servicios, conforme a la normatividad aplicable.

Para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de retiro y demás valoraciones complementarias requeridas por el Concejo Municipal de Villavicencio, el valor del contrato se encuentra integrado por los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, entre los cuales se destacan:

- ✓ Honorarios del personal médico especialista en Medicina del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Honorarios del personal asistencial y administrativo requerido para la ejecución del contrato.
- ✓ Costos de infraestructura física, equipos biomédicos y tecnología necesaria para la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- ✓ Costos derivados de la elaboración, expedición y custodia de conceptos médicos ocupacionales e historias clínicas ocupacionales.
- ✓ Gastos administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio.
- ✓ Costos de desplazamiento, cuando resulten necesarios para la ejecución contractual.
- ✓ Costos asociados al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables.
- ✓ Utilidad esperada del contratista.

Estos componentes constituyen la base para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación, cuyo valor se establece a partir del análisis de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas y las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2026.

En consecuencia, el presupuesto estimado corresponde al valor necesario para garantizar la prestación oportuna, eficiente y conforme a la normatividad vigente de los servicios requeridos por la Corporación, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de vigilancia de la salud de los servidores públicos y demás personal vinculado al Concejo Municipal de Villavicencio.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Concejo Municipal de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTO	TARIFA	APLICACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Aplica para todo tipo de contratos. excepto CPS cuyo pago mensual sea inferorior a 10 SMMLV
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%	Contratos cuyo valor sea > o = al 10% de la menor cuantia
RETENCIÓN ICO	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad
RETENCIÓN IVA	15%	Aplica para regimen comun
RETENCIÓN EN LA FUENTE	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad

✓ Seguridad Social. Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.2PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso contractual se desarrollará en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y demás postulados que rigen la contratación estatal, de conformidad con el siguiente marco normativo:

Normatividad general de contratación estatal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Manual de Contratación vigente del Concejo Municipal de Villavicencio y demás disposiciones internas aplicables.

Normatividad específica aplicable al objeto contractual

- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional.

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, especialmente las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1918 de 2009, mediante la cual se modifican disposiciones relacionadas con la contratación y costos de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demás normas concordantes, complementarias o modificatorias que se encuentren vigentes al momento de la celebración y ejecución del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de los requisitos técnicos, científicos, éticos y de habilitación exigidos por las autoridades competentes para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Concejo Municipal de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	Contrato 18 del 11 de marzo de 2025
Objeto del contrato.	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 7.100.000 Un Primer Pago del 70% del contrato Un Segundo y Último pago del valor restante.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1
Vigencia de los contratos.	Nueve (09) meses o hasta agotar presupuesto
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Funcionamiento 2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

<table>
<tr><td>Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.</td><td colspan="3">Soportes que permitan validar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactada; previa entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro o factura, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista e informe de contratista. El último pago se realiza con acta de liquidación</td></tr>
<tr><td>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA (TÉRMINO)</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por 200 SMMLV</td><td>Igual a su ejecución</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2.2HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Concejo Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, encontró los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado con características similares al Concejo y con objeto similar o equivalente, para la presente vigencia y la inmediatamente anterior.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA	**124.873.324**

		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	
2025	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD	**300.000.000**
2024	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	**18.997.990**
2023	CORMACARENA	REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO Y SEGUIMIENTO A PATOLOGIAS DIAGNOSTICADAS A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CORMACARENA	**5.000.000**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

3.1QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

El mercado de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas especializadas en la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes complementarios, valoraciones médicas laborales y demás actividades relacionadas con la vigilancia de la salud de los trabajadores.
Teniendo en cuenta las características del objeto contractual, la Entidad determina que el servicio requerido puede ser prestado tanto por personas naturales como por personas jurídicas que acrediten experiencia, capacidad técnica, operativa y cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. Persona Natural

Podrán participar personas naturales cuya actividad económica se encuentre relacionada con la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, salud ocupacional o medicina del trabajo, que cuenten con la formación profesional, experiencia e idoneidad requerida para ejecutar el objeto contractual, así como con las licencias, permisos y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.

b. Persona Jurídica

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, medicina laboral, salud ocupacional o actividades afines al objeto contractual, y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

c. ¿La comercialización del servicio se encuentra regulada?

Sí. La prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales y demás actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una actividad regulada por la legislación colombiana,

especialmente por la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, las actividades objeto del contrato deben ejecutarse conforme a los lineamientos técnicos, científicos y legales establecidos por las autoridades competentes en materia de salud y riesgos laborales.

d. ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar el servicio?

Sí. Los proveedores deberán acreditar las licencias, habilitaciones y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Particularmente, deberán garantizar que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente para el ejercicio de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009.

Cuando la prestación del servicio se realice a través de una persona jurídica, esta deberá acreditar además la habilitación correspondiente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la disponibilidad del talento humano y los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la existencia de un mercado competitivo integrado por múltiples oferentes habilitados para prestar los servicios requeridos por el Concejo Municipal de Villavicencio, circunstancia que garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de adelantar un proceso de selección objetiva conforme a los principios de la contratación estatal.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de la información obtenida a través de las cotizaciones solicitadas a proveedores del mercado especializados en la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluaciones médicas ocupacionales.

Para el análisis de los valores cotizados se empleó la medida de tendencia central denominada promedio, la cual permite identificar el comportamiento general de los precios ofrecidos por el mercado y constituye un mecanismo objetivo para la estimación del valor del contrato.

La metodología consistió en sumar los valores totales de las cotizaciones recibidas y dividir el resultado entre el número de observaciones válidas obtenidas, de conformidad con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la Entidad verificó que los valores analizados correspondieran a condiciones comparables de prestación del servicio, teniendo en cuenta aspectos como alcance técnico, perfil profesional requerido, licencias y habilitaciones exigidas, costos operativos, gastos administrativos y demás componentes asociados a la ejecución del objeto contractual.

Como resultado del análisis estadístico realizado, se determinó que el valor promedio obtenido refleja razonablemente las condiciones actuales del mercado para la prestación de los servicios requeridos, constituyéndose en un referente adecuado para la estimación del presupuesto oficial del proceso.

La información detallada de las cotizaciones recibidas, así como los cálculos efectuados, forman parte integral del estudio de mercado y soportan la determinación del valor estimado del contrato.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO									CODIGO	FOR-GESAD-48
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA									VERSIÓN	1
	ESTUDIO DE MERCADO									VIGENCIA	26/02/2021
										PAGINA: 1 DE 1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TERAPIAS INTEGRALES IPS		INTEGRAR IPS		PROTEGER IPS		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
EXAMENES DE INGRESO											
1	Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular, tamiz audiológico, tamiz visual, batería de riesgo psicosocial, vacuna de tétano, exámenes de laboratorio: glicemia, triglicéridos y colesterol.	UN	1	325.491	325.491	256.000	256.000	410.000	410.000	367.746	367.745,5
EXAMENES PERIODICOS											
2	ADMINISTRATIVOS : Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular, tamiz audiológico, tamiz visual, batería de riesgo psicosocial, vacuna de tétano, exámenes de laboratorio: glicemia, triglicéridos y colesterol.	UN	1	325.491	325.491	256.000	256.000	410.000	410.000	367.746	367.745,50
3	ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVO: Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular, tamiz audiológico, tamiz visual, batería de riesgo psicosocial, vacuna de tétano, exámenes de laboratorio: glicemia, triglicéridos, colesterol y espirometría	UN	1	370.491	370.491	290.000	290.000	410.000	410.000	390.246	390.245,50

4	ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES – CAFETERIA: Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular, tamiz audiológico, tamiz visual, bacteria de riesgo psicosocial, vacuna de tétano, vacuna Hepatitis B, exámenes de laboratorio: glicemia, triglicéridos y colesterol, koh, coprológico.	UN	1	444.474	444.474	390.000	390.000	635.000	635.000	539.737	539.737,00
5	ELECTROCARDIOGRAMA CON LECTURA	UN	1	51.526	51.526	48.000	48.000	100.000	100.000	75.763	75.763,00
EXÁMEN DE EGRESO O RETIRO											
6	EXÁMEN DE EGRESO O RETIRO: Examen médico ocupacional con énfasis en osteomuscular.	UN	1	51.526	51.526	44.000	44.000	100.000	100.000	75.763	75.763,00
7	Elaboración y entrega de los programas de vigilancia epidemiológica en osteomuscular y riesgo psicosocial.	UN	1	-	-	2.400.000	2.400.000	1.000.000	1.000.000	500.000	500.000,00
TOTAL											**2.317.000**

5. ANÁLISIS GRÁFICO.

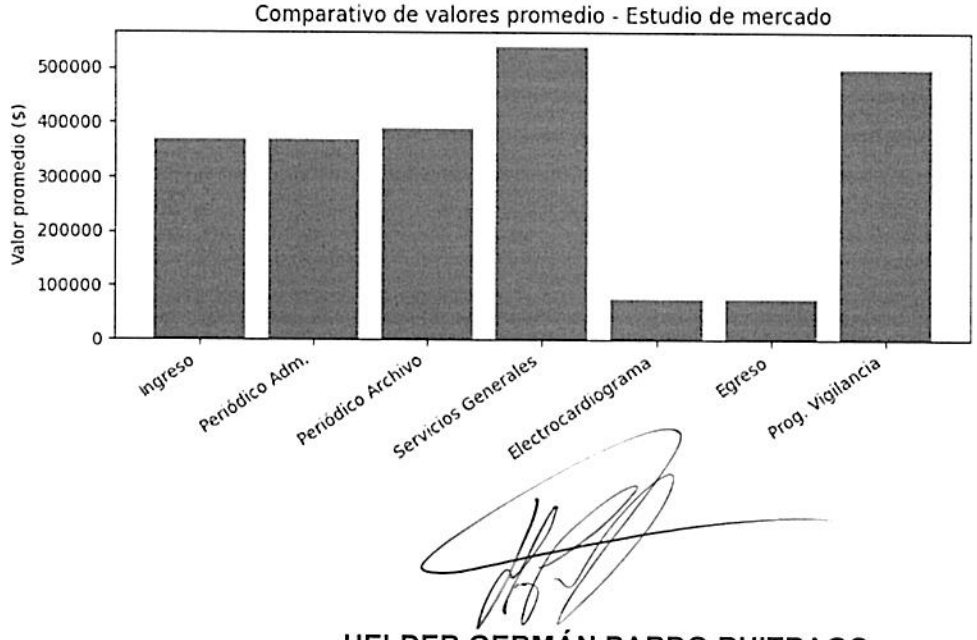
Con fundamento en las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, se elaboró un gráfico comparativo de los valores promedio correspondientes a los diferentes servicios requeridos por el Concejo Municipal de Villavicencio.

El análisis gráfico permite evidenciar el comportamiento de los precios ofertados por los proveedores consultados, identificando que los servicios relacionados con exámenes médicos ocupacionales especializados y aquellos que incorporan pruebas complementarias presentan valores superiores respecto de las evaluaciones básicas de ingreso y egreso.

De igual manera, se observa que la elaboración de programas de vigilancia epidemiológica constituye uno de los componentes de mayor incidencia económica dentro de la muestra analizada, debido al nivel de especialización técnica requerido para su desarrollo.

Los resultados obtenidos muestran una razonable homogeneidad en los valores cotizados por los diferentes proveedores, permitiendo establecer un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del mercado y garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

La gráfica anexa constituye soporte del análisis realizado y permite visualizar de manera objetiva la distribución de los valores promedio obtenidos en el estudio de mercado.



HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Alexandra Nova Fernández
Asesora Externa Contratación / Cto.01-2026